

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-18000-19-1085-2019

1085-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	248,383.6
Muestra Auditada	186,238.3
Representatividad de la Muestra	75.0%

Respecto de los 17,952,964.8 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit, que ascendieron a 248,383.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 186,238.3 miles de pesos, que significaron el 75.0 % de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la secretaría del Infraestructura del gobierno del estado de Nayarit, principal ejecutor del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: modelo estatal del marco integrado de control interno, acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y manual administrativo de control interno.
- La institución contó con un Código de Ética con fecha de actualización del 19 de agosto de 2018.

Actividades de Control

- La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el periódico oficial del gobierno del estado de Nayarit, de fecha 2 de septiembre de 2009.
- La institución contó con sistemas informáticos tales como Sistema de administración de mantenimiento urbano, sistema de servicios digitales, sistema de digitalización de documentos, sistema de desarrollo de proyectos, quiosco interactivo, portal de Internet de la secretaría de infraestructura y sistema de descarga de documentos dentro del portal, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- La institución no contó con un código de ética.
- No se tiene establecido un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, en materia de auditoría Interna, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

- La institución no tiene formalizado un programa de capacitación para el personal ni existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

- La institución no contó con un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.
- La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
- La institución no contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
- La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

- La institución no contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
- La institución no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

- No se implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
- La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
- No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

- La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.
- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 28 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Infraestructura del gobierno del estado de Nayarit en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-A-18000-19-1085-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia, Destino y Aplicación de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Nayarit solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos aprobados en el Anexo 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en el estado, mediante oficio que cumplió con los requisitos establecidos.

3. El Gobierno del estado y los municipios de Nayarit, ejecutores de los recursos del PDR 2018, registraron los expedientes técnicos de los proyectos a ejecutar con recursos del programa en el sistema electrónico habilitado para tal fin por la UCP de la SHCP, de acuerdo con los formatos correspondientes y dentro de los plazos establecidos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Gobierno del estado de Nayarit y el Gobierno Federal, por conducto de la UCP de la SHCP, formalizaron 5 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios para la entrega de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional durante el ejercicio 2018, donde se convino la ejecución de 50 proyectos en el estado por un total de 248,383.6 miles de pesos, los cuales fueron asignados para su ejecución como se muestra a continuación:

RECURSOS CONVENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

(miles de pesos)

Num. de convenio y fecha	Ejecutores Asignados				Total convenido		
	Gobierno del Estado		Otros Municipios (*)		Núm. Proy.	Importe	
	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe			
Convenio I	22 de marzo de 2018	10	61,086.59	15	44,505.00	25	105,591.59
Convenio II	20 de abril de 2018	3	43,776.41	2	5,043.90	5	48,820.31
Convenio III	5 de junio de 2018	1	7,813.97	2	3,461.50	3	11,275.47
Convenio IV	2 de agosto de 2018	3	32,712.58	9	17,505.30	12	50,217.88
Convenio V	20 de septiembre de 2018	3	20,063.39	2	12,414.97	5	32,478.56
Totales		20	165,452.95	30	82,930.67	50	248,383.62

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento, Anexo 1 Cartera de proyectos.

(*) Acajoneta, Amatlan De Cañas, Compostela, Huajicori, Ixtla Del Rio, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, Tepic y Tuxpan.

5. El Gobierno del estado de Nayarit publicó en su página de internet la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos del PDR 2018 realizadas a los municipios ejecutores del programa.

Destino de los Recursos

6. Al gobierno del estado le fueron ministrados 248,383.6 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 609.7 miles de pesos y se tuvieron otros ingresos (apertura de cuentas bancarias) por 100.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2018 fue de 249,093.3 miles de pesos. Del recurso disponible, se comprobó que se transfirió al municipio de Ruiz, recursos por 6,824.1 miles de pesos respecto de las obras convenidas, de donde se pagó una demanda laboral por 420.1 miles de pesos concepto que no corresponde al origen de los proyectos convenidos, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, Numerales 5 y 19.

2018-D-18011-19-1085-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 420,088.50 pesos (cuatrocientos veinte mil ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la TESOFE por pagar con recursos del Programa de Desarrollo Regional (PDR) 2018, una demanda laboral; concepto que, no corresponde al origen de los proyectos convenidos, en incumplimiento los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, Numerales 5 y 19.

7. Al Gobierno del estado de Nayarit le fueron entregados 248,383.6 miles de pesos correspondientes a los recursos convenidos que le fueron asignados durante el ejercicio 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 609.7 miles de pesos y se tuvieron ingresos adicionales para abrir las cuentas bancarias por 100.0 miles de pesos. De los recursos asignados, se constató que al 31 de diciembre de 2018 se comprometió el 100.0%; asimismo, el estado pagó a esa fecha 200,267.4 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos asignados, en tanto que al corte de auditoría (31 de mayo de 2019) pagó 242,805.0 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos asignados, donde se identificaron pagos que no corresponden a los proyectos convenidos con la SHCP de acuerdo con los calendarios establecidos y sus modificaciones autorizadas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2019							
Concepto	importe asignado	Núm de proyectos	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Pagado al corte de la auditoría (A)	% del asignado	Recursos reintegrados a la TEOFE (B)	Diferencia
Convenio I	105,591.6	25.0	105,591.6	103,369.4	41.6	2,171.5	
Convenio II	48,820.3	5.0	48,820.3	45,581.8	18.4	3,322.6	
Convenio III	11,275.5	3.0	11,275.5	11,224.7	4.5	64.6	
Convenio IV	50,217.9	12.0	50,217.9	49,906.4	20.1	293.4	
Convenio V	32,478.4	5.0	32,478.4	32,109.2	12.9	436.3	
TOTAL/COMPROMETIDO PAGADO	248,383.6	50.0	248,383.6	242,191.4	97.5	6,288.3	
Comisiones bancarias				14.0	0.0		
Demanda laboral				420.1	0.2		
Apertura de cuentas				100.0	0.1		
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vigente)				79.6	0.0		
TOTAL ASIGNADO	248,383.6	50.0	248,383.6	242,805.0	97.8	6,288.3	

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del PDR 2018.

De lo anterior se determinaron recursos comprometidos que no fueron pagados al corte de la auditoría (31 de mayo de 2019) por 79.6 miles de pesos que están sumados al saldo en cuentas bancarias (100.0 miles de pesos depositados para abrir las cuentas bancarias), adicionalmente, los intereses generados no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos, y se reintegraron a la TESOFE antes de la ejecución de la auditoría.

El gobierno del estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, a través de la contraloría general del estado de Nayarit, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 37.7 miles de pesos, así como el reintegro de recursos por 16,150.8 pesos a la Tesorería de la Federación, quedando un importe pendiente de reintegrar de 25.7 miles de pesos, por lo que se da como no atendida esta acción.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16 y de la cláusula Sexta y Séptima de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios.

2018-A-18000-19-1085-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,661.20 pesos (veinticinco mil seiscientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la TESOFE, por la falta de reintegro a la TESOFE de los recursos no pagados en los plazos de ejecución convenidos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, Numerales 16 y 20.

8. Se constató que no se destinaron recursos para el equipamiento de los proyectos y que los 1,596.1 miles de pesos aplicados en gastos indirectos no rebasaron el 2.0 % de los costos totales de obra, antes del IVA, establecido en la normativa.

Obra Pública

9. Con la revisión de 49 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del PDR 2018, se comprobó que el Gobierno del Estado y municipios de Nayarit adjudicaron 7 obras por licitación pública, 40 por invitación restringida y 2 por adjudicación directa, como se muestra a continuación:

ADJUDICACIÓN POR EJECUTOR

Ejecutor (Dependencia o municipio)	Licitación Pública	Invitación Restringida	Adjudicación Directa	Número de obras
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEAPA)	2	3		5
Secretaría de Infraestructura de Nayarit (SI)	4	11	1	16
Acaponeta	1			1
Amatlán de Cañas		5		5
Compostela		3	1	4
Huajicori		1		1
Ixtlán del Río		3		3
La Yesca		3		3
Rosamorada		6		6
Ruíz		2		2
Tepic		1		1
Tuxpan		2		2
Total				49

FUENTE: Expedientes unitarios de obra proporcionados por las ejecutoras.

Donde se acreditó de manera suficiente mediante dictámenes fundados, motivados y soportados, las autorizaciones y justificaciones de las excepciones a la licitación correspondiente, y que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable; las cuales están amparadas en un contrato debidamente formalizado; por otra parte se verificó que los contratistas no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; y que el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

10. Con la revisión de 49 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del PDR 2018, se constató que las obras financiadas con el programa, se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, y están concluidas en los tiempos pactados en los convenios con la SHCP, sin presentar modificaciones que requirieran la ampliación de tiempo y su modificación mediante autorización de la UPCP.

11. Con la visita física de una muestra de 25 obras ejecutadas por contrato con recursos del PDR 2018 se constató que se encontraban concluidas de acuerdo con las especificaciones de contrato; sin embargo, se identificaron, 2 obras sin operar, por un importe de 7,352.9 miles de pesos, debido a la falta de programación de las acciones posteriores a la ejecución de las obras públicas, como son: las de infraestructura, obras complementarias y accesorias, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 21, 24, 68 y 69, y del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 15.

OBRAS SIN OPERAR EJERCIDAS CON RECURSOS DEL PDR 2018
(Miles de pesos)

Núm. de Contrato	Denominación de la obra o acción	Ubicación	Ejecutor	Situación operativa	Importe Pagado de los trabajos
MT-DGOPM-R23-2018/07	Construcción de Comedor Comunitario en la Escuela Ricardo Flores Magón Col. 2 de Agosto, municipio de Tepic, Nayarit	Colonia 2 de agosto, Tepic, Nayarit	Municipio de Tepic, Nayarit	No opera	2,916.7
918020999-010-18	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Las Higueras, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Localidad de Las Higueras, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEAPA)	No opera	4,436.2
				Total	7,352.9

FUENTE: Expedientes unitarios de obra proporcionados por la ejecutora y visita de inspección física

2018-A-18000-19-1085-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,352,881.82 pesos (siete millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 82/100 M.N.), por concepto de la correcta operación de las obras realizadas con recursos del PDR 2018 correspondientes a los proyectos convenidos o, en su caso, la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE.

12. Con la revisión de los registros contables, análisis de los expedientes unitarios y la visita de inspección física realizadas de las obras pagadas con recursos del PDR 2018, se identificaron conceptos pagados mal ejecutados de la obra “construcción de gradas, techumbre y servicios sanitarios en campo deportivo de béisbol en la localidad de San Diego del Naranjo, en el municipio de Rosamorada, Nayarit”, por un importe de 79.4 miles de pesos, sin que a la fecha se hayan reparado o hecho efectiva la fianza de vicios ocultos, en incumplimiento de los artículos 66 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la cláusula decima primera del contrato de obra pública.

Conceptos pagados mal ejecutados con recursos del PDR 2018
(Miles de pesos)

Núm. de concepto	Concepto	Cantidad	Precio Unitario (pesos)	Importe pagado de los trabajos
19	Aplanado a base de mortero-cemento-arena prop.: 1:5 de 1 a 2.5 cm de espesor, inc.: acabado floteado, andamios, material y mano de obra.	295.4 m2	179.8	53.1
20	Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos en muros y plafones, incluye: resanes y preparación de superficie.	295.4 m2	87.0	25.7
30	Suministro y colocación de anclas de solera de 4" x ½" y varilla de ½" para soporte de polín doble en estructura, incluye: fijación de dala, alineación, nivelación, soldadura y pintura anticorrosiva.	2 piezas	278.5	0.6
Total				79.4

FUENTE: expediente unitario de obra proporcionado por el municipio de Rosamorada, Nayarit y la visita de inspección física.

2018-D-18010-19-1085-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79,349.29 pesos (setenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la TESOFE por pagar con recursos del PDR 2018 conceptos de obra mal ejecutados, respecto de la obra "construcción de gradas, techumbre y servicios sanitarios en campo deportivo de béisbol" en la localidad de San Diego del Naranjo, en el municipio de Rosamorada, Nayarit, sin que a la fecha se hayan reparado o hecho efectiva la fianza de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 66 y 68; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 96 y Contrato de obra pública, cláusula decima primera.

13. Se constató que las unidades ejecutoras del Gobierno del Estado y los municipios no ejecutaron obra mediante la modalidad de administración directa.

14. Con la revisión de 49 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del PDR 2018, se constató que las obras financiadas con el programa, se retuvo y enteró el importe que corresponde al 5 al millar, y al 2 al millar, del importe de cada estimación pagada, por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras ejecutadas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Se verificó que el Gobierno del Estado y los municipios receptores de recursos del PDR 2018, no realizaron adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia

16. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que los ejecutores reportaron de manera oportuna a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del PDR 2018; asimismo, se verificó la adecuada calidad del informe del cuarto trimestre y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, y se constató que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

17. Se verificó que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), asimismo, se revisó que el PAE consideró la evaluación del programa, y se comprobó que fue reportado en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

18. Con la verificación de la página de Internet del Gobierno del Estado y sus ejecutoras del gasto, se verificó que se difundió al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

19. Con la verificación y análisis de los expedientes unitarios de las obras y la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que la publicidad, documentación e información de los recursos del programa incluyó la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, para los proyectos de infraestructura deberá indicar que "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

20. Se verificó que los municipios y el Gobierno del estado incluyeron en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presentan al poder legislativo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,894,131.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,150.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,877,980.81 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 186,238.3 miles de pesos, que representó el 75.0% de los 248,383.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit, mediante el Programa de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió el 100.0 % de los recursos asignados y pagó el 80.6% de los recursos disponibles y al 31 de mayo de 2019 el 97.8 %, y quedó un saldo pendiente de los recursos no ejercidos por 25.7 miles de pesos que representan el 0.0% de lo asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los Lineamientos Generales para la Operación del PDR, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 525.1 miles de pesos, el cual representó el 0.3%

de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

No se aplicaron la totalidad de los recursos disponibles en las obras convenidas por el programa, se identificaron trabajos de mala calidad y pagos que no corresponden con los conceptos convenidos con la SHCP, existieron recursos sin ejercer pendientes de reintegrar a la TESOFE.

Por otro lado, la adjudicación, contratación y ejecución de las obras se realizó conforme a la normativa aplicable y los convenios autorizados en el Programa PDR 2018; además, se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa PDR 2018.

Las metas del programa se cumplieron, ya que el estado y los municipios invirtieron los recursos pagados para la ejecución de los proyectos convenidos con la SHCP; al corte de la auditoría se determinaron recursos no pagados por el estado por el 0.01% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/2085/2019 de fecha 18 de octubre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del

análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 6, 7, 11 Y 12 se consideran como no atendidos.



SCG
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GENERAL

NAYARIT
enamora

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Número de oficio: SCG/DGCAG/2085/2019
Asunto: **Se remite información**
Tepic, Nayarit; 18 de octubre de 2019

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos “C” de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, y en atención a los resultados finales derivados de la auditoría número 1085-DS-GF, con título “Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional”, Cuenta Pública 2018; al respecto le remito información y documentación como se describe a continuación:

- Copia simple de oficio número Con/0378/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, presentado por el Presidente Municipal del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, en el cual se anexa la documentación e información impresa y en medios magnéticos electrónicos 1 (Uno) CD, debidamente certificados, que contiene la información concerniente al Resultado número 6, procedimientos números 4.1, 4.2 y 4.3.

Sin otro particular; aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Secretaria de la Contraloría General del Estado

Atentamente


Arq. Aide Herrera Santana



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021

C.c.p.- L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano.- Director General de Control y Auditoría Gubernamental.- Para su atención
Minutario
SDPM/JPPM/jarf

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro,
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-21-74 al 76

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas, de Infraestructura y la de Planeación, Programación y Presupuesto del gobierno del estado de Nayarit; así como los municipios de Compostela, Jala, Rosamorada, Santiago Ixcuintla y Tepic.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 21, 24, 66, 68 y 69.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, último párrafo.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 15 y 96.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit, Artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16

los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, Numerales 5, 16, 19 y 20.

Contrato de obra pública, cláusula decima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.